Consejo de la Unión Europea

Bruselas, 31 de agosto de 2015
(OR. en)

11570/15
ADD 1

COTER 114
COPS 261
ENFOPOL 223

NOTA DE TRANSMISIÓN

De:	Por el secretario general de la Comisión Europea, D. Jordi AYET PUIGARNAU, director
Fecha de recepción:	27 de agosto de 2015
A:	D. Jeppe TRANHOLM-MIKKELSEN, secretario general del Consejo de la Unión Europea
N.° doc. Ción.:	JOIN(2015) 32 final - ANEXO 1
Asunto:	ANEXO de la DECISIÓN CONJUNTA DE LA COMISIÓN EUROPEA Y DE LA ALTA REPRESENTANTE DE LA UNIÓN EUROPEA PARA ASUNTOS EXTERIORES Y POLÍTICA DE SEGURIDAD sobre la participación de la Unión Europea en diferentes organismos de cooperación para la prevención y la lucha contra el terrorismo

Adjunto se remite a las Delegaciones el documento – JOIN(2015) 32 final - ANEXO 1.

Adj.: JOIN(2015) 32 final - ANEXO 1

COMISIÓN
EUROPEA

ALTA REPRESENTANTE
DE LA UNIÓN PARA
ASUNTOS EXTERIORES Y
POLÍTICA DE SEGURIDAD

Bruselas, 27.8.2015
JOIN(2015) 32 final

ANNEX 1

ANEXO

de la

DECISIÓN CONJUNTA DE LA COMISIÓN EUROPEA Y DE LA ALTA REPRESENTANTE DE LA UNIÓN EUROPEA PARA ASUNTOS EXTERIORES Y POLÍTICA DE SEGURIDAD

sobre la participación de la Unión Europea en diferentes organismos de cooperación para la prevención y la lucha contra el terrorismo

ANEXO I: FUNCIONAMIENTO

En relación con la participación de la Unión Europea en el Instituto Internacional para la Justicia y el Estado de Derecho, el Centro internacional de excelencia para la lucha contra el extremismo violento «Hedayah» y el Fondo mundial para la participación comunitaria y la resistencia, deberán respetarse las disposiciones siguientes:

a) La Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad y Vicepresidenta de la Comisión o sus representantes (del Servicio Europeo de Acción Exterior o de los servicios de la Comisión), representarán a la Unión en el Instituto Internacional para la Justicia y el Estado de Derecho y en el Centro de excelencia para la lucha contra el extremismo violento «Hedayah». La Comisión representará a la Unión en el Fondo mundial para la participación comunitaria y la resiliencia.

   El servicio responsable que represente a la Unión en cada uno de los tres organismos antes citados organizará las reuniones de coordinación con todos los servicios pertinentes al menos cinco días laborables antes de cada reunión de los órganos de administración de los tres organismos antes citados.

b) Por lo que se refiera a cuestiones competencia de la Comisión y a cuestiones con incidencia operativa y financiera, la Comisión estará presente y representada en las reuniones del órgano de administración del Instituto Internacional para la Justicia y Estado de Derecho y del Centro de excelencia para la lucha contra el extremismo violento «Hedayah».

   De conformidad con el artículo 4, letra a), y el artículo 5, letras a) y b), de las Directrices de la Comisión sobre la participación en organismos de Derecho privado [C (2004) 2958], el representante de la Comisión Europea no tendrá relación jerárquica con los servicios de la Comisión responsables de la financiación concedida por la UE a los organismos mencionados, salvo en el caso de que se aplique el artículo 5, letra d), cuando el importe de la contribución se establece mediante una decisión del Colegio. Además, el representante de la Comisión Europea no estará asociado a ninguna convocatoria de ofertas en la que participen dichos organismos.

c) Por lo que se refiera a cuestiones competencia de la Alta Representante y a cuestiones relativas a la Política Exterior y de Seguridad Común o a cuestiones fundamentales y estratégicas, los representantes del Servicio Europeo de Acción Exterior estarán presentes y representados en las reuniones del órgano de administración del Fondo mundial para la participación comunitaria y la resiliencia.